

## **EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS EMITIO LOS NUEVOS ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (ICT) - AÑO FISCAL 2018**

En el portal web del Servicio de Rentas Internas (SRI), el 27 de mayo del 2019, se pusieron a disposición de los contribuyentes los nuevos Anexos del Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) para el año fiscal 2018.

Cabe indicar que, en relación al ejercicio fiscal 2017, en el nuevo anexo se han realizado los siguientes cambios, entre otros:

- a. Disminuyen los anexos tributarios, de 25 (Año 2017), a 17 (Año 2018)
- b. Se eliminan los anexos que conciliaban las retenciones en fuente de impuesto a la renta e IVA (mensuales), por cuenta contable, con los formularios 103 y 104.
- c. Se eliminan los anexos que detallaban el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
- d. Se elimina el anexo de “variaciones en los principales conceptos del Impuesto a la Renta”.
- e. Se elimina el anexo 12 “conciliación tributaria - diferencias permanentes (gastos no deducibles – varios)”, relacionado con gastos de gestión, ventas, publicidad, entre otros.
- f. Se incorporan las recomendaciones de auditoría sobre aspectos tributarios, como reportes directos, en la plataforma del SRI, por parte del auditor externo.
- g. Se da un nuevo enfoque, al anexo para empresas del sector minero.
- h. Se incorpora un anexo, sobre las deducciones adicionales vigentes en el año 2018.
- i. Se da un nuevo enfoque al anexo sobre el mapeo de la declaración de impuesto al a renta del año 2018, solo se reportan los casilleros con información monetaria, declarada al SRI.

Las fechas máximas de presentación, están determinadas en base al noveno dígito del RUC, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Fechas presentación Informe Cumplimiento Tributario - ICT</b>	
<b>No. RUC - CI (9no dígito)</b>	<b>Fecha máxima</b>
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

Resolución NAC-DGERCGC15-00003218 del 24.12.2015 (RO. Suplem. No. 660, 31 de Dic 2015), y Ref. Resolución NAC-DGERCGC18-00000211 del 18.05.2018 (RO. Suplem. No. 255, 5 de Jun 2018)